



CONTRATO DE OBRAS N°03/2.026

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por el **Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil N° **1.544.803-**, y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil N° **2.242.396**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Alexandre Gomes Lunkes con RUC N° 4953791-1**, domiciliada en Barrio el portal, Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, representada para este acto por **Alexandre Gomes Lunkes**, con cédula de identidad N° **4.953.791**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Construcción de Pavimento Tipo Ripio en distintos barrios del Distrito de Yguazú", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Construcción de Pavimento Tipo Ripio en distintos barrios del Distrito de Yguazú

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

Visión
Lograr un desarrollo sostenible para los ciudadanos del Distrito de Yguazú a través del trabajo, la transparencia y la cooperación mutua y descentralizada.



Wilma Flecha
Secretaria General

Alexandre Lunkes
ARQUITECTURA
Arq. Alexandre Lunkes
REG. P. N° 4967



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



MISION
Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazuense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 485.244.--

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 07/2.026, convocado por la Municipalidad de Yguazu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1.625/2026 y la Res. Rectificativa IM. N°1.697/2.026 firmada en fecha 23 de abril de 2.026.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
Lote 1 - Construcción de Pavimento Tipo Ripio - B.º San Pedro - Tramo 1 y Tramo 2							
1	72131701-001	Cartel de Obra: (1.00 x2,00 mts)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2	procedencia: Paraguay	750,000	1,500,000
2	72131601-9974	Marcaación y Replanteo de terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	11,860	procedencia: Paraguay	490	5,811,400
3	72102905-001	Perfilado, nivelación y compactado del camino	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	1,699	procedencia: Paraguay	6,300	10,700,865
4	72131701-014	Construcción de enripiado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	11,860	procedencia: Paraguay	15,690	186,083,400



Este contrato es para los trabajos de construcción de Yguazú sustentado en la cooperación de los recursos propios de la Municipalidad de Yguazú.

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

ALEXANDRE LUNKES
ARQUITECTURA
Arq. Alexandre Lunkes
REG. P. Nº 1997



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente





Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



MISION

Una institución enfocada en satisfacer las necesidades de la población Yguazúense con una administración transparente, responsable, eficiente y eficaz de los recursos.

5	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1	procedencia: Paraguay	1,600,000	1,600,000
Total del Lote N°01							205,695,665
Lote 2 - Construcción de Pavimento Tipo Ripio – Centro Urbano de Yguazú y el B.º San Pedro							
1	72131701-001	Cartel de Obra: (1.00 x2,00 mts)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2	procedencia: Paraguay	750,000	1,500,000
2	72131601-9974	Marcación y Replanteo de terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	3,950	procedencia: Paraguay	490	1,935,500
3	72102905-001	Perfilado, nivelación y compactado del camino	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	561	procedencia: Paraguay	6,300	3,531,465
4	72131701-014	Construcción de enripiado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	3,950	procedencia: Paraguay	15,690	61,975,500
5	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1	procedencia: Paraguay	1,600,000	1,600,000
Total del Lote N°02							70,542,465
Precio Total							276,238,130



Visto un informe favorable para los ciudadanos de Yguazú presentado en el mes de agosto de 2015, la cooperación mutua y el desarrollo económico sostenible.

Wilma...
Secretaria General

ALEXANDRE LUNKES
ARQUITECTURA
Arq. Alexandre Lunkes
REG. P. N° 4967



Mauro M. Kawano A.
Intendente





Monto Total del Contrato: Gs. 276.238.130.- (Guaraníes doscientos setenta y seis millones doscientos treinta y ocho mil ciento treinta) IVA Incluido.-

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Ing. Fernando Centurión, Administrador de Contrato.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



Wilma E. Flech
Secretaria General

Alexandre Lunkes
ALEXANDRE LUNKES
ARQUITECTURA
Arq. Alexandre Lunkes
REG. P. N° 4967



Mauro M. Kawano A.
Mauro M. Kawano A.
Intendente





Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



Wilma E. Flecha
Secretaría General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Alexandre Lunkes
ALEXANDRE LUNKES
ARQUITECTURA
Arq. Alexandre Lunkes
REG. P. N° 4967



Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Yguazú República del Paraguay al día 05 de mayo y año 2.026.

Firmado por: Ing. Mauro Kawano en nombre de la Contratante.

Firmado por: Ing. Wilma Flecha en nombre de la Contratante.

Firmado por: Alexandre Lunkes en nombre del Proveedor.

ALEXANDRE LUNKES
ARQUITECTURA
Arq. Alexandre Lunkes
REG. EN° 4967

Alexandre Gomes Lunkes

Cédula de Identidad N°4.953.791



Ing. Mauro Kawano

Intendente Municipal



Ing. Wilma Flecha

Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Km. 42 - Ruta Nac. No. 2 - Alto Paraná - Paraguay

Telef. 0632-20234

INTENDENCIA MUNICIPAL

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com



RESOLUCION I.M N.º 05/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR FERNANDO JOSE CENTURION SERVIAN CON C.I N° 6.168.658 PARA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Yguazú, 05 de enero del 2026

VISTO: Que, es necesario contar con un personal de **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para controlar y administrar la ejecución de contrato de las licitaciones de UOC de la municipalidad de Yguazú en el Distrito para el mejor cumplimiento y ejecución de las funciones.

CONSIDERANDO: Que, conforme se establece del Art. 51, de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, establece dentro de las atribuciones de la Intendencia Municipal.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º DESIGNAR, al SEÑOR FERNANDO JOSE CENTURION SERVIAN CON C.I N° 6.168.658 PARA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, desde el mes de enero hasta el mes de Diciembre del año 2026. –

Art. 2º ENCOMENDAR a la Secretaria General la confección de la designación correspondiente, de acuerdo a la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal año 2026.

Art.3ºCOMUNICAR; a quienes corresponda, cumplido archivar.....



Ing. Agr. Wilma Flecha
Secretaria General



Ing. Agr. Mauro M. Kawano A.
Intendente Municipal